

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA
CREACIÓN DE UNA COMISIÓN OFICIAL PARA CONMEMORAR EN EL AÑO
2013, EL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA NACIONAL PEDRO
MIR.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 3 de junio del próximo año 2013 se conmemora el centenario del natalicio del poeta Pedro Mir, gloria de la literatura dominicana, nacido en el año 1913 en San Pedro de Macorís y fallecido el 11 de julio de 2000;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Pedro Mir, quien desde muy joven se dedicó a la poesía, pertenece a la generación de literatos de los llamados independientes del 40, etapa en que impactó en el ámbito nacional e internacional, destacando, además de la poesía, en los géneros de ensayo, novela e investigación histórica;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Pedro Mir, por fecunda obra poética social y patriótica y por sus aportes encomiables a la cultura nacional, mereció en 1984, la declaratoria como Poeta Nacional de la República Dominicana por el Congreso Nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Pedro Mir no solo aportó a la República Dominicana sus excepcionales condiciones literarias, sino que a lo largo de su vida pública se constituyó en un combativo opositor al régimen dictatorial de Rafael Leónidas Trujillo, razón que le indujo a marcharse al exilio en 1947 hasta la caída de la tiranía regresando al país en 1962, dedicándose a la docencia, al ejercicio de su profesión de abogado y a la literatura;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la proyección de la obra literaria de Pedro Mir trasciende los escenarios locales y se dimensiona a nivel internacional, valorándosele dentro de los mejores escritores de todos los tiempos de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en ocasión de conmemorarse el próximo año 2013 el centenario del natalicio del autor de Hay un País en el Mundo, Amén de Mariposas, El Huracán Neruda, Contratacanto a Walt Whitman y otras brillantes producciones literarias, el Senado de la República, apelando a sus atribuciones institucionales, está en el deber de contribuir a que la obra literaria de uno de los grandes dominicanos del siglo XX sea difundida y permanentemente valorada dentro y fuera del país por las presentes y futuras generaciones.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República la designación de una Comisión Oficial con fines de programar actividades oficiales en ocasión de conmemorarse, el próximo año 2013, el Centenario del Natalicio del Poeta Nacional Pedro Mir, nacido el 3 de Junio del año 1913, la comisión podrá estar constituida por los ministros de Cultura y Educación, rectores de universidades, representantes de instituciones privadas vinculadas al quehacer cultural, un representante de la Academia Dominicana de la Lengua y otras instituciones que se estimen convenientes.

SEGUNDO: REMITIR esta Resolución al Presidente de la República para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario Ad-Hoc.

nc.